

"LA SERPENT NA" Tienda, Repostería, Mercería
x Sastrería y Sombrería x
DE ILDO BERTOLI

Acaba de recibir el surtidor de mercaderías de la presente es-
tación que vendrá a precios de liquidación.

Calle 25 de Mayo al lado de la joyería de Puig Hnos.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Leña en astillas

trozada en varios tamaños para cocina. Harina, maíz, afecho, afe-
chillo, alpiste y otros artículos del ramo.

SE LLEVA A DOMICILIO.—LOS DOS TELÉFONOS

Comercio F. Vicente y González.

Santiago Bernasconi e hijos
CONSTRUCTORES

Se encargan de todo trabajo de construcción concerniente a albañilería, tanto en la ciudad como en campañas. Confección de croquis y planos. Se ejecutan obras de carpintería y plomería, garantizando su perfección. Se encargan de bafaderos y bebederos de cinc armado, tanqueado y pintados.

Precios sin competencia. Se cuenta con más de 35 años de práctica. No olvide de pedir precio.

Calle Yaguarón 31.—576 (entre 25 de Mayo y Sarandí) — San José

Lorenzo Vleens Thilevent

ABOGADO

Ha trasladado su estudio a la calle 25 de Mayo

numero 680 entre Arenal Grande y Solís.

variedad de elementos minerales son necesarios para la vida animal, tan solo cuatro es-
cenales generalmente en nuestro suministro de agua y alimento, y éstos son: calcio, fósforo, sodio y cloro. Los últimos dos, son, generalmente, provistos a la forma de sal común, pero pocos de nuestros cerdos reciben suficiente calcio para formar huesos fuertes en su primera edad. El fósforo, que juntamente con el calcio, es la parte mayor de la estructura huesuda, generalmente se halla en suficientes cantidades.

Los granos y subproductos de molino con-
tienen más fósforo que cinc, mientras que los vegetales, tales como la alfalfa, trébol, arvejas, porotos, etc., contienen más calcio que fósforo.

Los huesos pequeños y débiles que vemos comúnmente en muchos criaderos de cerdos, se deben, en su mayoría, a la falta de calcio. Este puede ser suministrado con un costo reducido en la forma de fósforo crudo bien molido, conchas de ostras y huesos bien molidos, y son, sin duda, los más apropiados los cerdos que tienen cantidad de calcio apagada.

El fósforo crudo, conchas de ostras y huesos, no solamente contiene una amplia cantidad de calcio, sino que también la proporción necesaria de fósforo.

El animal usa la energía para dos objetivos generales que son: para la producción de calor, para mantener normal la temperatura del cuerpo, y para trabajar la digestión interna de los alimentos (circulación de la sangre, etc.), y externamente, como, por ejemplo, para mover el cuerpo. Si se alimenta con más alimento productores de energía que lo necesario, el animal generalmente engorda, y cuando se usa una cantidad excesiva cuando le faltan algunos productores de energía, o cuando, en el caso de que la carne madre esté criando sin leche, y le sea imposible consumir suficiente alimento para contrarrestar el gran agotamiento de su sistema.

Hay dos clases de alimentos que se usan para suministrar energía al cuerpo del animal, y éstos son: hidratos de carbono y grasas. Ejemplos comunes del hidrato de carbono son el almidón y el azúcar, mientras que todos conocemos tales grasas o aceites, como aceite de semillas de algodón, aceite de olí-
vos, grasa de cerdo, grasa de mantequilla, etc., etc. Tanto los hidratos de carbono como las grasas contienen los mismos elementos químicos aunque en diferentes proporciones, y los dos son de la misma utilidad al animal. Los elementos existentes son: carbono, hidrógeno y oxígeno.

Como estos alimento no contienen nitrógeno, no pueden formar los nutrientes ni ninguno de los órganos internos. Simplemente suministran la fuerza para hacer funcionar la maquinaria, y la máquina se compone de proteína y materia mineral.

Es tan imposible desarrollar el esqueleto muscular y huesudo, de un cerdo, sin proteína ni materia mineral, como lo es la construcción de una máquina a vapor sin hierro.

LA FERIA DE CUFRÉ

Tiene lugar el domingo 13 del corriente en el Local Cufré de Menéndez y Larriera, la nueva feria anunciada para esa día. Hay varias importantes anotaciones, que seguramente han de conseguir fácil colocación, de modo que la concurrencia a la feria numerosa compradores.

Total de las inscripciones hechas hasta ayer alcanzó a las siguientes cantidades: 500 novillos mestizos de 3 y 4 años; 300 novillos mestizos de 1 1/2 a 2 años; 250 vacas y terneros; 150 reses de cría; 60 vacas para invertir; y 400 capones y ovejas.

Oportunamente publicaremos el catálogo detallado de las haciendas anotadas.

TABLADA

Transacciones de ayer — Situación del Mercado

(Información especial para LOS PRINCIPIOS, cargo de los vendedores de ganado en Tablada sefiores Juan Arroza y Cia.)

Entraron ayer a Tablada 2.600 vacunos en pie, resultando totalmente vendidos. El mercado es, tanto más fácil que los días anteriores, debido a que las élites de los dos últimos días dieron una caída considerable en sus precios.

Así las cotizaciones salieron para lotes especiales, de frigoríficos, cuyos precios se mantuvieron bajos, a la falta de interés recibido.

Los lotes especiales mercedaron hasta 1 1/2 a 1 3/4 onzas por kilo, precios estos que en los días pasados también rigieron. En cambio, los

Espléndida casa

Facilidad de pago — Ubicación inmejorable

Se vende la hermosa casa habitación, con comedores y garaje, ubicada en el centro de esta ciudad, calle Salto-sentido Sarandí y Colón, que fué de don Rafael de Armas. — El comprador entregará 900 pesos en el acto de la escritura y el saldo en el plazo que le convenga, con modesto interés. — Se trata directamente con los interesados.

Escríbanse de Martín M. Diaz. — Treinta y Tres 683

Arbolos.

Consulte los precios y haga sus pedidos por teléfono: Martín M. Diaz.

Polvos de colorante.

• Java blancos legítimos.

• Azules.

• Pompeya.

• Safran.

• Rosas.

Banco de la República O. del Uruguay

AVISO

Por acuerdo en el momento del público que a partir del día 15 del corriente año se vayan a utilizar con disposiciones en vigencia siendo utilizados los billetes FALSOS de \$ 100. de la Emisión Provisional Argentina, que se presenten a las ventanillas del Banco.

Los billetes falsificados se distinguen en que las letras de agua que dicen: BANCO DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY se ven de una sola imitación hecha con tinta sepiá a presión y la numeración correlativa de la serie, impresa en tinta roja, es en los falsos visiblemente más grande.

San José Enero 14 de 1919.—El Gerente.

SE VENDEN

Casa céntrica y cómoda: cinco piezas amplias; cocina, aljibí, W. C., dos patios, galpón, entrada para coches. Está situada en el centro de la ciudad.

Expléndido terreno de ladrillo, a las puertas de la ciudad: 3368 mts de superficie cultivada; viña, 120 duraznos, variedad de arboles frutales; hermosa vista. Poblaciones: 2 piezas de madera, 1 de piedra, 1 de W. C. pozos, un grano de siete. Todo en ladrillo, tejido trenzado a la calle. En un paraje de gran pervenir.

Tratar: Asamblea 585.

Vera, Aquiles, Fernández Bermúdez, Juan Angel Chilolini, Diego L. Artola, Victor Borgi, Rómulo E. Chiozza, Juan B. Mauri, Horacio Crigagis, J. Minetti, Guillermo J. Bazzo, Regino Alvarez, Carmen B. de Alvarez, Amaro E. Bonet, José Echeverría, Humberto Fernández, Luis M. Carretero, José Teijeiro, Héctor Boulosa, Raúl Arrigón, Héctor E. Abó, Benita G. de Abó, Juan G. Aristi muñoz, I. García Cardoso, Ramón Abreu, Elena Artola de Chilolini, María Elena y Margarita Chilolini, A. Gadea, Diago, Oscar D'Urci, Santiago R. Alfaro, Lola A. de Alfaro, Ernesto R. Sena, María Elena B. de Sena, Humberto Franco, Rafael V. Salguero, Eli D. H. de Salguero, Rita Salguero Dala Hanty, Oscar Chiozza, Lyonor S. de Llupián, Laura Belo, Emilia López Pebet, María Llupián, Ena María Cristina y Elia Fernández Martínez, Emilia P. de López, Carmen T. de Díaz J. de Sará Diaz Tarcia, Esmatina P. de López, Flores Estévez, María M. y Celina Gutiérrez, Bautista, Elena Ciganda Duhau, Haydé Fojas, Cruz, y María Díaz Cardona, Catalina M. de Franco, Ilseño M. de Ferraris, Juana F. de Maicheróni, Antonia Pol Sazá, Carmen Cobas, Para Farías, Marcelina G. de Díaz, Rosa V. de Lavechia, Consolación G. de Farba, Edelmina Cardozo, Julia E. Espínola, María L. de Arizmendi, Lola B. de Larriera, Margarita P. de Coll Corré, Ester Rodríguez Bonvita, Eriqueta Duhau, Victoria Espinola, María Mercedes Bonasso, Juilia Césarino, Juilita Ficco, Pepita de Carreras, Rosa Figares, María L. Batista, María F. de Lorenzotti, Sara y Biana Servelló, Dilia Bagassio, María C. de Mauri, Pura y Lola Silva Gallego, María Adela G. de Bonet, María Margarita González, Sara San Martín, Zelma L. de Cordeiro.

20 colores de voile de un metro de ancho, venden \$ 0.40. Seda cruda doble ancho a \$ 0.80.—Perera Hnos. y Arriaga.

EN LA NACIONAL.—El martes una numerosa concurrencia se congregó en la sala del Hotel Nacional, donde viene actuando la súplica Adoración de la Rosa, con su representación de tonadillas. Han visto en esta Colonia a las familias de Esquivel de Larriera, Clara de Arriaga, Pita de Fabricio, Arriaga Ciganda de María, Sierra de Gopp, Buschiaro de Sana, Cardeza de Viera, Arias de Larriera, Arriaga de Cajigas, Ricouit, Gil Salguero, Artola de Carvajal, Ochoa, González Perera, Garat, Belo, Límido, Llugaña, Carabajal, Durante, Bagassio, Varela, Arriaga Ciganda, Geninazzi, Góñi, Silva Iturralde, Aguirre de Marin, Ciganda Duhau, Caputi, Díaz, Valdarno, Túro de Tappa, López de Varela, Fofa Cruz, Almirón de Alfaro, Llugaña.

EN LIGAS.—El 21 del corriente tendrá lugar en Montevideo el casamiento de la señorita Teresita Muró con el joven odontólogo señor Carlos Camot.

VIAJEROS.—Su residencia en campaña nos visita el señor Próspero Elio López.—Regresó ayer de Montevideo el señor Manuel García (hijo).—Llegó noche de la capital la señorita Teresa G. de Sarandí y su señorita hija Amapa.—De campaña se encuentra en ésta el joven Pedro Auzán.

Rosa Elena G. de Menéndez PARTERA

Avisa a su clientela y al público en general que ha reanudado sus tareas profesionales Arigas 417.

REGRESÓ ayer a Mercedes el señor Luis S. Moura.—Se encuentra en la ciudad señora Ross Gómez de Rodríguez en compañía de sus hijos Elvira y Juan.—Regresó ayer de Buenos Aires Fray Alvaro Alberdi. De la Capital han llegado las señoritas Ena y Cecilia González Pérez.—Regresó anochec de la Capital la señorita María Estela Giacosa.

DEL mismo punto llegó la señorita Elvira Villa de Pireya Llona y sus queridos hijos Esteban y Juan.—Estuvó en ésta el señor León Laca hijos.—Estuvo en ésta el señor León Laca hijos.—Regresó anochec de Montevideo la señorita Eida Gil de Irisarri y sus hijos.—Doña Irisarri llegó al señorito Blanca Bonavita compitió para la señorita Blanca Bonavita. Del Hauy.

ENFERMOS.—En Montevideo los espíos Lerena-Ruperto, tienen enferma a una de sus niñas.—Mejorada la señorita Ester Abete.—Está mejorando el señor Ramón Sarvetto.—Muy mejorada la niña de los esposos Gil Nicola Iriarri.—Algo mejor el señor Ramón Galain.

SOCURSO.—Conservatorio Musical de Montevideo, a cargo de la Profesora María E. Muñoz y M. Martorelli.—Clases de piano, violin, solfeo. Contando con un buen número de sus discípulos, un excelente profesor expresamente de su capital, un excelente profesor de sus veces por semana.—Calle 83 N.º 437.

Dr. Juan P. de Freitas MÉDICO CIRUJANO PARTERO

SE MUDO

MENÉNDEZ Y LARRIERA

11. Feria Ganadera en el Local Cúfré

A 200 metros de la Estación Cúfré.—Vía Colonia

EL DOMINGO 13 DE ABRIL DE 1919

Importantes inscripciones

500 novillos mestizos de 3 y 4 años
300 " " 1 y 1/2 a 2 años
250 vacas y terneros.
150 reses de cría
60 vacas para inviernar.
400 capones y ovejas.

Exposición Nacional de San José
A LOS HACENDADOS

Se ruega a los que tengan ganados para remitir a esta Exposición, bien sea a premio o a venta solamente, que hagan sus anotaciones con la mayor anticipación, para reservar los pastoreos necesarios y organizar el catálogo.

Pueden dirigirse por carta a Miguel J. del Castillo, Secretaría de la Asociación Rural, calle 25 Mayo N.º 518.

Las inscripciones para el catálogo se recibirán hasta el día 5 de Abril.

Local «Luis Bello»
ESTACIÓN PINTADOGRAN FERIA DE GANADERÍA
(BANDERA LIBRE)

EL 19 DE ABRIL DE 1919

El Catálogo se cerrará el 8 de Abril

Carlos Vannelli, Presidente—La Cruz

José Bello, Secretario, Pintado

CARLOS LARRIERA, Martillero
SAN JOSÉ DE MAYODoctor Rogelio Sagarrá
MÉDICO CIRUJANO

Ha abierto su consultorio en esta ciudad
Calle Sarandí 327 esquina Larriaga

Hasta Viernes 30 se venden lámparas Philips 1/2 Watt, se venden Ca Bonet.—Calle 583.

REMATES

Por M. Menéndez Clara

JUDICIAL

De un magnífico sitio equinario, con 16 caballos de edad, seis mejores que salen con una superficie total de 832 metros 36 decímetros.

En las calles Colón y Vidal, --Por la fábrica de quinientos pesos

El día 15 de Abril, a las 3 de la tarde, en las puertas del Juzgado Letrado de la Ciudad, venderé para pago de adeudos, el solar N.º 3 de la manzana 47 del 8er. cuartel, en acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor don Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Letrado de la Ciudad, en la que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a sus acciones dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 22 de 1919.—Edimiro G. Guerrero, esc. art.

III 27-94

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juan Letrado Departamental, doctor Nicanor del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan

